

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETĀNGUĒRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
Motenondéha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETĀ
REKUÁI
GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Secretaría General

CIRCULAR SG N° 2 /2022

La **Secretaría General** saluda muy atentamente a los señores, **Viceministros, Directores Generales, Asesores, Directores, Jefes de Departamentos, Funcionarios del Servicio Local y Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Personal Contratado en General**, en ocasión de recordar que, desde la fecha de la promulgación de la Ley N° 6935 Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicios Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, queda derogada algunos artículos de la Ley N°1635/2000 "ORGANICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"; la Ley N°1852/2001 " QUE MODIFICA EL ARTICULO 29 DE LA LEY N° 1635/2000 "ORGANICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" y, la Ley N° 1335/99 - "DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", sus leyes modificatorias, y las demás leyes y decretos de carácter general o especial, en lo que se opongán a la nueva Ley.

La **Secretaría General** hace propicia la ocasión para renovar a los señores **Viceministros, Directores Generales, Asesores, Directores, Jefes de Departamentos, Funcionarios del Servicio Local y Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Personal Contratado en General**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 27 de julio de 2022